

RESOLUCIÓN No. ______ 2 8 OCT 2022

"Por la cual se ordena la anulación de una reserva presupuestal"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b del artículo 5 del Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, el literal b del artículo 18 del Acuerdos 001 de 2007 y los literales c y e del artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016, modificado por el Acuerdo 006 de 2019 de la Junta Directiva del IDT, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo generó Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 642 de fecha 15 de diciembre de 2021, con cargo al rubro presupuestal de gastos de funcionamiento "1310 131020202030203 Otros servicios jurídicos n.c.p.", por valor de un millón setenta y un mil novecientos nueve de pesos (\$1.071.909) mcte., con el objeto de pagar los gastos bancarios por concepto de IVA y comisión por servicios de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

Que, la Subdirección de Gestión Corporativa del IDT, expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 604 del 16 de diciembre de 2021, afectando el rubro presupuestal de gastos de funcionamiento "1310 131020202030203 Otros servicios jurídicos n.c.p." por valor de treinta y ocho mil cien pesos (\$38.100) moneda corriente, a nombre de la BANCO CAJA SOCIAL BCSC identificado con NIT 860007335-4, para el pago de los gastos bancarios por concepto de IVA y comisión por servicios de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

Que, durante la vigencia 2021, no se tramitaron pagos con cargo al CRP 604 de 2021.

Que, conforme al artículo 61 del Decreto Distrital 714 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, "al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación" y "las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen".







RESOLUCIÓN No. 248 DE 28 OCT 2022

"Por la cual se ordena la anulación de una reserva presupuestal"

Que, conforme al Acta de constitución de reservas presupuestales, al cierre de la vigencia 2021, el Instituto Distrital de Turismo constituyó una reserva presupuestal del CRP 604 de 2021, por valor de treinta y ocho mil cien pesos moneda corriente (\$38.100).

Que, durante la vigencia 2022, el Instituto no ha tramitado pagos con cargo al CRP 604 de 2021.

Que, a la fecha, el Instituto Distrital de Turismo no maneja cuentas bancarias en el BANCO CAJA SOCIAL BCSC, identificado con NIT 860.007.335-4, ni existe ningún requerimiento de pago del CRP 604 de 2021.

Que, el numeral 3.6 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito, adoptado con la Resolución 191 de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, concerniente a reservas presupuestales, señala que "si durante el año en que se deban pagar las reservas presupuestales desaparece el compromiso legalmente constituido, entonces procede la anulación total o parcial de dichas reservas, para lo cual deberá levantarse el Acta de Cancelación y/o Anulación de Reservas Presupuestales – Formato 11-F.11 y enviar copia de la misma a la Dirección Distrital de Presupuesto".

Que, conforme a lo anterior, es necesario ordenar la anulación del saldo de la reserva presupuestal por valor de treinta y ocho mil cien pesos moneda corriente (\$38.100), a favor de BANCO CAJA SOCIAL BCSC, identificado con NIT 860.007.335-4, atendiendo que no se requiere el giro de recursos por este concepto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. ANULACIÓN. Ordenar la anulación del saldo de la Reserva Presupuestal por valor de treinta y ocho mil cien pesos moneda corriente (\$38.100), amparada con el Registro Presupuestal No 604 de 2021, a favor del BANCO CAJA SOCIAL BCSC, identificado con NIT 860.007.335-4, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 642 del 15 de diciembre de 2021 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 604 del 16 de diciembre de 2021.

Artículo 2. TRÁMITES. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa el diligenciamiento y suscripción del Acta de Cancelación y/o anulación de la Reserva

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23
Código Postal 110311
Commutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co
GD-F10-V23





RESOLUCIÓN No. ______ DE 2 8 OCT 2022

"Por la cual se ordena la anulación de una reserva presupuestal"

Presupuestal "Formato 11-F.11" del CRP 604 de 2021, a favor de BANCO CAJA SOCIAL BCSC, identificado con NIT 860.007.335-4; realizar los respectivos registros en los sistemas de información presupuestal y enviar la comunicación a la Secretaría de Hacienda Distrital.

Artículo 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

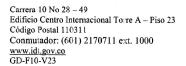
Dada en Bogotá D. C., a los 28 OCT 2022

ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL

Director General

| | Nombres completos y apellidos | Cargo, Dependencia | Firma |
|--|--|--|----------|
| Proyectado por: | Dumar Ernesto Carvajal Carrillo | Profes. Espec. de Presupuesto, Subd. de Gestión Corporativa | 4 |
| Proyectado por: | Zulma Ximena Walteros Ávila | Profes. Espec. de Tesorería, Subd de Gestión Corporativa | Zulma W. |
| Revisado por: | John Alexander Chalarca Gómez | Subdirector de Gestión Corporativa | Jenz |
| Revisado por: | Claudia Liliana Contreras Gutiérrez | Jefe, Oficina Jurídica | |
| Aprobado para firma por: | Germán Andrés Almeida Valle | Asesor Dirección General | 1/4 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información | | | |

contenida en el, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo-





resource source file or 2.8.001 April

Than an appearing a zonnoung growth in this of the Table of the con-

tyan 1935-1944 di 1944 di nevah milikili sipanen 1951 sipil paket kanan militi yang paket Brastan volum vormigan sovom papera militi yang kanan 1911. I 1964 ka 1934 on militi yang masa militi militi British Brastan sipil paket ing p<mark>ropik</mark> sing pa<mark>ng kan</mark>na vormi asaway takapapenan pelasarahan Pr

universitien come tituettait ai altermengu tain meinetrette ainner republik il 1986. Einimetre ke

HE AUTOMORIA DE PRESENTA POR PRESENTA DE PRESENTA PARA

CONC. TOO S. C. Laster than the second was and

CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O

Linear Street Control of the Street of Section Street Stre

the state of the s

and the state of t